REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A ALTAMIRANO PEZOA ANGELA DE LAS MERCEDES

DECRETO (E) Nº 4835

CHILLAN VIEJO, 23.09.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La Licencia Médica Nº 2-37449995 de fecha 16.09.2013, presentada por Sr(a). **ALTAMIRANO PEZOA ANGELA DE LAS MERCEDES**, por 02 días, emitida por el Doctor(a) **LUIS RAFAEL GRAU TORO.**

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 2-37449995, de fecha 16.09.2013, de Sr(a).**ALTAMIRANO PEZOA ANGELA DE LAS MERCEDES**, Cédula de Identidad Nº 23.09.2013, Técnico Educación de Párvulos de la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 días a contar del 16.09.2013 al 17.09.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR DE EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / MPE /leoT
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, DAEM.